

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil catorce (2014)

Medio de control: AMPARO DE POBREZA
Solicitante: DUBAN FERNANDO ORREGO
Radicado: 05 001 33 33 009 2014 00415

A folios 1 del expediente obra solicitud formulada por el señor Duban Fernando Orrego , para que se le concediera amparo de pobreza consagrado en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, con el fin de que se le designara un abogado que interpusiera demanda en contra de un entidad, por los daños y perjuicios ocasionados.

El Despacho mediante auto del 21 de abril de 2014, concedió el amparo de pobreza solicitado, designando como apoderado al abogado Aníbal Alberto Tamayo Vivieros, a quien se le comunicara su nombramiento mediante telegrama, y manifestó su aceptación como apoderado del señor Duban Fernando Orrego, tal y como consta a folios 6 del expediente.

Así mismo, tal y como se manifiesta en la constancia secretarial que antecede, el señor Duban Fernando Orrego tiene conocimiento sobre el litigante que le fuera designado como apoderado judicial.

Por lo anterior, considera el Despacho que es procedente archivar el presente amparo de pobreza por cuanto ha cumplido su finalidad, en el entendido que el solicitante ya cuenta con apoderado judicial que le fuera designada por este Juzgado.

En consecuencia, el **Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín,**

RESUELVE

PRIMERO.- Archivar el amparo de pobreza solicitado por el DUBAN FERNANDO ORREGO, por los motivos expuestos en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____, Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

CONSTANCIA: Medellín, 29 de mayo de 2014. El día de hoy compareció el señor Duban Fernando Orrego Hurtado, a quien se le puso en conocimiento el expediente y se le informó que se le había concedido el amparo de pobreza y que el apoderado nombrado ya se había posesionado. Por lo tanto debería contactarlo a los números telefónicos que figuraban en el auto del 21 de abril de 2014, para que le brindara la asesoría que necesita.

NATALIA VANEGAS MADRIGAL

Profesional Universitaria